

**INFORME SECRETARIAL.** En Quebradanegra – Cundinamarca, al primer (1º) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia de menor cuantía radicado bajo el No. 255924089001 202100009 00 de **ESTELA FLORIAN NUÑEZ** contra **MARLENY, JOSE NELSON, MARIBEL Y EDGAR VELÁSQUEZ NAVAS HEREDEROS DETERMINADOS DE SANTOS VELÁSQUEZ MARTÍNEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, informando que los apoderados de las partes solicitaron el aplazamiento de la audiencia del día de hoy. Sírvase proveer.



**ANA ELIA HERRERA LOZANO**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

Dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2023)

La apoderada de la parte actora, mediante escrito allegado al correo, solicitó se fije nueva fecha para la audiencia señalada para el día de ayer, en razón a que el perito Topógrafo David Ortega Garzón se encuentra viajando fuera del país (curazao) y no es posible su presencia física ni virtual a la diligencia, para el efecto aportó el tiquete aéreo.

De otra parte, el apoderado de los demandados, informa al Despacho que se encuentra suspendido del ejercicio de la profesión por tal motivo no puede asistir a la referida audiencia, por lo que solicitó si es posible reprogramarla para después del 4 de febrero de 2024. Dadas las circunstancias planteadas por los togados, se **DISPONE:**

**PRIMERO. ACCEDER** al **APLAZAMIENTO** de la audiencia fijada para el 1 de febrero de 2024, atendiendo la justificación presentada por la abogada Yineth Medina.

**SEGUNDO. PÓNGASE** en conocimiento de los demandados, la manifestación hecha por su Representante Judicial, a efectos de tomar las determinaciones que crean convenientes en defensa de sus intereses, esto es, si desean que los siga representando el mismo togado o por el contrario designan otro abogado para dar continuidad con el proceso. Una vez se manifiesten los demandados, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho para señalar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,



**NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA**

<sup>1</sup> Se firma de manera digitalizada, teniendo en cuenta que el web service de firma electrónica presenta fallas y no ha sido posible ingresar documentos para firma electrónica